

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR
LOCACIÓN DE SERVICIOS**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA 2021 PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA-PUNO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Del 17 al 18 de mayo 2021
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	19 de mayo 2021, al correo institucional de mesadepartes@unap.edu.pe ; de 8:00 hasta 15:00 horas, luego será derivado al correo institucional nbernedo@unap.edu.pe del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
SELECCIÓN	
Evaluación de Hoja de Vida	20 de mayo 2021
RESULTADOS	
Publicación de Cuadro de Méritos	20 de mayo 2021



Luis Naca Vilca
Luis Naca Vilca
JEFE (e)
OFICINA DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN



Dr. German Roberto Quispe Zapana
Dr. German Roberto Quispe Zapana
Director General de Administración (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Ciudad. Universitaria Av. Floral s/n

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA 2021 PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

1. GENERALIDADES

La Universidad Nacional del Altiplano viene desarrollando el proyecto a Nivel de Expediente Técnico:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA 2021 PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO:

- E.P. ADMINISTRACION
- E.P. EDUCACION INICIAL
- E.P. ENFERMERIA
- E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS
- E.P. ODONTOLOGIA
- E.P. BIOLOGIA: ECOLOGIA
- E.P. EDUCACION SECUNDARIA: ESP. DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA
- E.P DE INGENIERIA ECONOMICA

PINTADO DE FACHADA PABELLONES

- MEDICINA HUMANA
- EDUCACION

Para lo cual se necesita contar con los servicios profesionales de un Arquitecto o Ingeniero Civil para elaborar los estudios a nivel de expediente técnico y así poder cumplir con las metas planteadas en el presente año.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

El presente termino de referencia es para realizar el servicio de consultoría para la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA 2021 PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

3. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto es elaborado con la finalidad de atender la necesidad de dar mantenimiento a parte de la infraestructura física propia con la que cuenta la Universidad, con espacios y ambientes para el desarrollo de actividades propias, con el objeto de brindar un servicio adecuado de educación superior acorde a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, docentes y personal administrativo, los que una vez concluida esta obra serán los usuarios de esta infraestructura.

La elaboración del presente Expediente Técnico obedece al cumplimiento del plan de mantenimiento que se tiene previsto realizar en el presente año, el que pretende mantener y preservar en condiciones de operatividad de sus instalaciones, efectuando trabajos en las especialidades de ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES SANITARIAS, superando y reduciendo toda deficiencia que pudieran existir en los diferentes pabellones de las escuelas profesionales de la UNA-Puno.

4. ANTECEDENTES

La Universidad se encuentra en la actualidad en un proceso de acreditación de sus escuelas profesionales y a la vez viene siendo evaluada por la SUNEDU ya que obtuvo el licenciamiento; así mismo con la promulgación de la Ley Universitaria se ha iniciado los procesos hacia el mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones universitarias, en ese sentido se está siguiendo un procedimiento obligatorio cuyo objetivo es que las universidades cumplan las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

5. NORMATIVA



Firmado digitalmente por NACA
VILCA Luis FAU 20145496170 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 11:10:27 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Ciudad. Universitaria Av. Floral s/n

La elaboración del Expediente Técnico deberá realizarse en concordancia a los dispositivos legales y normas técnicas peruanas vigentes.

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Universitaria N°30220
- Reglamento del procedimiento del licenciamiento institucional.
- Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU política de aseguramiento de calidad superior universitaria
- Demás Normas reglamentarias complementarias y modificaciones a las normas indicadas.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

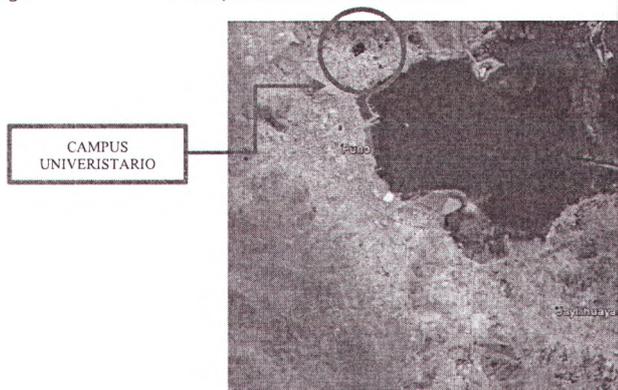
6. OBJETO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

Los Términos de Referencia tiene por finalidad seleccionar y contratar los servicios de una Consultora, sea persona Natural o Jurídica para que elabore los estudios a nivel de Expediente Técnico del proyecto MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA 2021 PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

7. LUGAR Y EJECUCION DEL PROYECTO

El terreno se ubica en el campus universitario de la Universidad Nacional del Altiplano, en la ciudad de Puno:

- Región : Puno
- Provincia : Puno
- Distrito : Puno
- Lugar : Campus Universitario UNA – Puno



8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y META PRESUPUESTAL

- Meta 18
- Recursos Ordinarios

9. ALCANCES DEL SERVICIO

El Profesional contratado deberá desarrollar el presupuesto de 08 expedientes técnicos del proyecto **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA 2021 PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.**

El trabajo deberá ser ejecutado de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y Norma Técnica Peruana vigente aplicable al estudio materia del contrato, respetando las buenas prácticas de la ingeniería y arquitectura; respetando los alcances estipulados en los presentes términos.

El trabajo a presentar debe estar debidamente suscrito e impreso en duplicado además deberá incluir los archivos digitales en CD, en formatos editables.



Firmado digitalmente por NACA
VILCA Luis FAU 20145496170 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 11:10:50 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Ciudad. Universitaria Av. Floral s/n

9.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

Diagnóstico de la infraestructura, que incluya la identificación de los elementos estructurales, arquitectónicos, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas, dañados y/o faltantes
Toma de datos en campo.

9.2 CONTENIDO DEL ESTUDIO

El SERVICIO debe contener como mínimo:

- a. Memoria Descriptiva
- b. Presupuesto de Obra
- c. Presupuesto Analítico
- d. Relación de Insumos
- e. Formulas Polinómicas
- f. Análisis de Costos Unitarios
- g. Cronograma de Obra
- h. Metrados de Obra
- i. Especificaciones Técnicas
- j. Planos

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Servicios por terceros.

11. VALOR REFERENCIAL

S/. 12,000.00

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El estudio se ejecutará en el plazo de 20 días calendario e incluye el tiempo necesario para consultas, coordinaciones, a partir de la firma de contrato o entrega de orden de servicio; prestará sus servicios por resultados en la Oficina de Ejecución de Inversiones de la Universidad Nacional Del Altiplano Puno.

13. REVISIÓN DEL ESTUDIO

La Revisión estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento

14. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

La información requerida que servirá de base para elaborar el servicio, será proporcionada por la Oficina de Mantenimiento y la recopilada por el profesional en campo.

15. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PERSONA NATURAL

El consultor será una persona natural o jurídica que deberá acreditar los siguientes requisitos como mínimo:

- Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Contar con colegiatura habilitada.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC de Persona Natural o Jurídica.
- Disponibilidad inmediata.

PERFIL PROFESIONAL: Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado y habilitado con más de cinco (05) años de experiencia profesional como mínimo a partir de la colegiatura; la experiencia podría ser como proyectista, residente, supervisión; el que acreditara a través de su currículo vitae documentado.

16. CONDICIONES DE LOS RECURSOS OFERTADOS

El PRESTADOR DEL SERVICIO debe contemplar en su propuesta los costos por los trabajos de la digitalización y documentación del estudio e Informes.



Firmado digitalmente por NACA
VILCA Luis FAU 20145496170 soft
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 04.05.2021 11:11:12 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Ciudad, Universitaria Av. Floral s/n

17. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará al 100%, a la entrega del informe previa conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos presentados por el consultor serán de propiedad de la Entidad – Universidad Nacional del Altiplano, por tal motivo el consultor no podrá usar dichos estudios para otro fin ajeno a los alcances de su contrato, ni difundirlos sin su autorización.

19. RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El PRESTADOR DE SERVICIO asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio, debiendo cumplir con subsanar las observaciones al expediente técnico, formuladas en etapa revisión antes de su aprobación y de compatibilidad formulada por los ejecutores de Obra; así como cumplir con subsanar observaciones y/o consultas durante el proceso de ejecución.

El PRESTADOR DE SERVICIO es el responsable absoluto del Estudio que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder del trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia. En caso de no concurrir a la citación, se hará conocer su negativa inicialmente y se procederá legalmente en las instancias correspondientes.



Firmado digitalmente por RÁCA
VILCA Luis FAU 20145496170 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 11:11:24 -05:00